	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 21

1. DATOS GENERALES

Título: Auditoria al Proceso de Inspección Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo	Evaluación al Proceso de Inspección Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo		
Fecha de Emisión:	28 de mayo de 2019	Informe Numero:	CI-0039-19
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>
Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD		
Coordinador: Zuly Romero Ramírez Responsables: Elizabeth Díaz granados B- Asesor Externo OACI Roger López- Asesor Externo OACI Milton Anzoátegui Olmos- Asesor Externo OACI Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno		Remitido a: Dr. Antonio Sagbini Fernández.	

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día		Mes		Año	2019	Desde		Hasta		Día		Mes		Año	2019


2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2018, realizó Auditoria al Proceso de Inspección Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y	Evaluación al Proceso de Inspección Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo Segundo semestre vigencia 2018 y primer Trimestre vigencia 2019
---	--

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 20

Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo, comisionado mediante Oficio AMC-OFI—0042366-2019	
Objetivo General: Evaluación y verificación del Subproceso Inspección, Vigilancia y Control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo.	Metodología aplicada: La auditoría se realizó de acuerdo al procedimiento de auditorías de control interno y a las normas de auditoría normalmente aceptadas las cuales incluyen indagaciones, entrevistas sondeos, obtención de evidencias encaminadas a recopilar la información necesaria soporte de este informe.
Objetivo Específico: ▪	

3. RESULTADOS

MARCO NORMATIVO


- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 715 del 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
- **Ley 9 de 1979,** De la protección del medio ambiente. Suministro de agua. Saneamiento de edificaciones. Alimentos. Drogas, medicamentos, cosméticos y similares.
- **Ley 100 de 1993.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- **Decreto Nacional 704 de 1986,** Reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979
- **Decreto 3518 DE 2006,** por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1601 DEL 1984** "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en aves y vehículos terrestres".
- **Decreto 4725 de 2005** "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".
- **Decreto 780 de 2016.** Artículo 2.8.8.1.4.11 Decomiso de objetos o productos

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 20

- **Circular 046 de 2016.** Establece los lineamientos complementarios para la coordinación articulación de las actividades de Inspección, vigilancia y Control de alimentos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Conforme al oficio de fecha AMC-OFI-0042366-2019 al Proceso de Inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, específicamente a la inspección y control de alimentos, de fecha 12 de abril de 2019, se relaciona a continuación:

- Plan de Inspección Vigilancia y Control de medicamentos, alimentos y otros productos de consumo
- Base de datos Inspección de establecimientos objeto de vigilancia
- Censo sanitario de establecimientos objeto de vigilancia
- Medidas sanitarias de seguridad
- Informes Técnicos para el desarrollo de los procesos sancionatorios
- Plan de medios masivos de acciones de información, educación y comunicación en medicamentos, alimentos y bebidas alcohólicas
- Actas de monitoreo de la calidad de alimentos de alto riesgo en salud pública.

La comisión auditora realizó la evaluación al Proceso de Inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, específicamente a la inspección y control de alimentos, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad.

El Subproceso de Inspección, Vigilancia y Control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, funciona dentro del proceso de Salud Pública, Macro proceso Gestión Salud, este subproceso cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por 23 funcionarios entre profesionales universitarios, especializados y técnicos, entre contratistas por orden de prestación de servicios 12 y personal de planta 12.


De la visita realizada por el equipo auditor, se pudo observar que este subproceso se encuentra organizado y documentado, de lo cual se realizó verificación y revisión de cada una de las actividades anotadas en la caracterización del mismo, evidenciando y evaluando cada una de las salidas de dichas actividades, de la siguiente manera:

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 20

• **PLAN DE INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL**

Se solicitó al DADIS el plan de Inspección y vigilancia el cual fue entregado a la comisión auditora; en revisión realizada al mismo, se observó que para el desarrollo de las acciones de Inspección, vigilancia y control se relacionan las acciones enfocadas a los procesos control de alimentos, de acuerdo a la verificación del reporte de las actividades, así mismo se evidenciaron las actas de visitas sanitarias realizadas a establecimientos, restaurantes expendios de alimentos, vehículos transportadores, puestos de ventas de alimentos en la vía pública autorizados, que funcionan en el Distrito de Cartagena y sus corregimientos. Igualmente se revisaron cada una de las tareas identificadas en el procedimiento de las cuales se observa lo siguiente:


Con relación a las tareas identificadas en el procedimiento de Inspección, Vigilancia y control de Establecimientos que comercializan, preparan alimentos, bebidas alcohólicas y a vehículos, se observo que se cumplen de acuerdo a lo establecido en procedimiento GESSP08-P002, con respecto a la tarea n° 6 Verificación de condiciones sanitarias a los establecimientos, expendios en la vía publica y vehículos transportadores de alimentos y productos, se realizaron revisión de la muestra de actas de visitas con enfoque de riesgos con diferentes resultados en el concepto sanitario de la siguiente manera:

- FAVORABLE
- FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
- DESFAVORABLE

Se evidencio actas de visitas con enfoque de riesgos de los conceptos Favorable, de las cuales se tomó una muestra, se verificó el establecimiento Inversiones M S.A.S entre otros , que obtuvo un porcentaje del 100% en la última inspección realizada el día 24 de octubre del 2018, este establecimiento fue visitado nuevamente el día 15 de enero del 2019, arrojando el mismo 100% de nivel de cumplimiento, de los aspectos a evaluar establecidos según la norma en el acta de visita, con un concepto de Favorable.

Cabe anotar, que la norma establece que la frecuencia de las visitas de inspección estará determinada por el nivel de riesgo del establecimiento, ósea que es directamente proporcional, a mayor riesgo mayor frecuencia, sin embargo en el seguimiento de la a visitas con concepto Favorable, anotada en el párrafo anterior se evidencio que a pesar de que el concepto fue Favorable la frecuencia de la visita fue de 2 meses y 21 días pudiendo priorizar con los establecimientos con mayor riesgo.

Se analizó la muestra de las actas de vistas con enfoque de riesgos de los conceptos Favorable

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 20

con Requerimiento, de las cuales se le hizo el seguimiento al acta de visita del establecimiento H y V Inversiones S.A.S, observándose que la primera acta de fecha 24 de enero de 2018, reflejo un porcentaje de 87% , bajo el concepto de Favorable con requerimientos, la comisión auditora le realizo el seguimiento respectivo observando que para la siguiente visita sanitaria el establecimiento obtuvo un porcentaje de 92%, de 5 requerimientos de la norma presentados , se superaron 2, arrojando un concepto de Favorable, esta visita de seguimiento se realizo a los 7 meses, dando cumplimiento con lo establecido en la **Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos, Manual de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario de alimentos y bebidas 2015 (INVIMA). Numeral 6.1. Determinación de la frecuencia de inspección "La definición de la frecuencia de las visitas de inspección estará determinada por el nivel de riesgo del establecimiento, asignando una mayor frecuencia de visitas a aquellos con riesgo alto, en tanto, que los de riesgo medio se visitarán con menor frecuencia y los de riesgo bajo demandarán la menor cantidad de visitas de todos los establecimientos".**

CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA
FAVORABLE	90-100%	Mínimo cada 12 meses
FAVORABLE CON REQUISITOS	80-89,9%	Mínimo cada 9 meses
	70-79,9%	Mínimo cada 6 meses
	60-69,9%	Mínimo cada 3 meses
DESFAVORABLE	menor se 59,9%	Cuando el Establecimiento solicite el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad o según lo establezca la ETS

Con respecto a las actas de visitas enfoque de riesgos de los conceptos Desfavorable, la comisión auditora pudo evidenciar que en acta de visita sanitaria realizada el 28 de febrero del 2019, por el DADIS al establecimiento Chande Bar Restaurante S.A.S, obtuvo un porcentaje de cumplimiento de los requerimientos del 41%, el cual refleja un concepto de sanidad Desfavorable, con una aplicación de medida sanitaria de suspensión de actividades de preparación y expendio de alimentos, quedando este porcentaje por debajo del mínimo establecido en la norma para que


Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 20

siga funcionando dicho establecimiento.

OBSERVACION

Con relación a la revisión realizada a la caracterización, se pudo observar que la última actualización se realizó en 2014, a la vigencia 2019 se han actualizado normas con respecto a inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, que deben ser incluidas.

- ### MONITOREO DE LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS


El procedimiento de monitoreo de alimentos y bebidas GESSP08.P003, inicia con la programación del muestreo de los productos objeto del monitoreo siguiendo los lineamientos del INVIMA, el cual se realiza de acuerdo al plan de muestreo nacional microbiológico que envía el INVIMA a través del coordinador de alimentos y bebidas, grupo técnico de articulación y coordinación entidades territoriales, este plan de muestreo se lo envía el INVIMA al Departamento Administrativo Distrital de Salud mediante un correo, luego al líder del programa del DADIS quien asigna la visita al funcionario correspondiente, y organiza la documentación y logística requerida para la toma de muestras, se desplazan al sitio de muestreo asignado y realiza la toma de muestra realizando las actas correspondientes, la muestra se envía al laboratorio de referencia, que en el Distrito es el laboratorio del Departamento de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 del 2001, luego se concretan con ellos las muestras y las fechas para el análisis; en el momento de la auditoría no se habían realizado muestras de esa índole, debido a que el laboratorio no se encuentra en funcionamiento desde el mes de septiembre del 2018, debido a que tiene medida sanitaria de cierre por parte del INVIMA. Así mismo existen planes especiales de INVIMA donde se toman las muestras y se envían al INVIMA lo empacan en condiciones adecuadas y el INVIMA las manda a recoger luego ellos emiten un resultado y remiten copia notificando del resultado al establecimiento, si no cumple se les ordena una medida correctiva y se le realiza una visita con enfoque de riesgo de precedente y se explica como debe ser. El procedimiento finaliza con el levantamiento de las acciones correctivas realizadas, en la revisión efectuada al procedimiento, se observó que las tareas relacionadas se realizan de acuerdo a lo establecido en el mismo, para este procedimiento se encuentran unos formatos asociados bajo los lineamientos de INVIMA., los cuales deben ser diligenciados en las visitas correspondientes.

ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS OBJETO DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 20

El día 06 de mayo del presente año, la Comisión Auditora realizó visita a las instalaciones del Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS, con el propósito entre otros aspectos de inspeccionar el sitio que tienen destinado para el almacenamiento y disposición final de productos y/o objeto de medidas sanitarias y verificar las condiciones en las cuales se encuentran dichos productos.

En la inspección física se pudo constatar lo siguiente:

1. En el sitio de almacenamiento no sólo se guardan los productos y/o objetos de medidas sanitarias sino documentos de gestión de años anteriores o archivo muerto, el cual corresponde al año 2009, es decir que a la fecha debería haberse realizado el traslado de esa documentación al archivo general del distrito con su respectiva tabla de retención documental (TRD).
2. No existe separación de los productos o clasificación según sus características y periodicidad para realizar la respectiva destrucción.
3. El área de almacenamiento se encuentra cerrada y con una inadecuada ventilación e iluminación y no permite el correcto flujo de salida de aire teniendo en cuenta que existen medicamentos y alimentos vencidos que pueden expeler aromas u olores perjudiciales para los funcionarios que tienen acceso al sitio destinado para la Cadena de Custodia de Decomisos.
4. El área no está ordenada.

Se cumple de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 780 de 2016, Artículo 2.8.8.1.4.11** "El decomiso de objetos o productos consiste en su aprehensión material, cuando no cumplan con los requisitos, normas o disposiciones sanitarias y por tal motivo constituyan un factor de riesgo epidemiológico. El decomiso se cumplirá colocando los bienes en depósito, en poder de la autoridad sanitaria." Sin embargo, de acuerdo a lo observado por la comisión auditora, se evidencio a través de fotografías y video; que existen deficiencias en el control, seguimiento y supervisión a las actividades realizadas con respecto al almacenamiento y destrucción de los productos decomisados, hechos que pudieron ser ocasionados por debilidad de control por parte de los responsables del proceso.

Artículo 2.8.8.1.4.12, "La destrucción consiste en la inutilización de un producto o artículo. La desnaturalización consiste en la aplicación de medios físicos, químicos o biológicos, tendientes a modificar la forma, las propiedades de un producto o artículo. Se llevará a cabo con el objeto de evitar que se afecte la salud de la comunidad.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

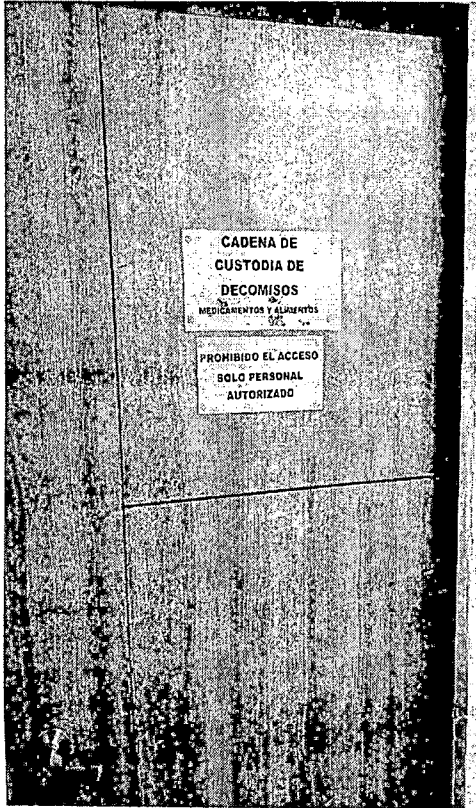
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 8 de 20

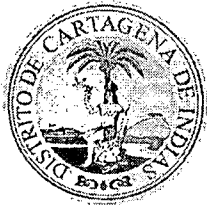
(Ver registros fotográficos)



Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 20

Con respecto a las actas de donación y destrucción, se recibe respuesta por parte del DADIS, mediante oficio remisario No AMC-OFI-0046313-2019, donde comunica lo siguiente:

Que durante la vigencia del segundo semestre 2018 y vigencia del primer trimestre del 2019 en desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos no se requirió la ejecución de esta actividad, así mismo en cuanto a las Actas de destrucción informa que durante la vigencia del segundo semestre 2018 y vigencia del primer trimestre del 2019 en desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control de alimentos no se requirió la aplicación de esta medida sanitaria de seguridad acorde a lo establecido e la normatividad sanitaria vigente.

Sin embargo, en la visita de inspección se pudo corroborar que en el sitio de almacenamiento de los productos decomisados, se encontró una cantidad considerable de material con rótulos de años anteriores (2009) como lo demuestran las evidencias fotográficas, lo que denota que tienen más de ocho meses de estar almacenados, sin evidenciarse gestión por parte de los funcionarios responsables de la disposición final y/o destrucción o donación de los mismos.

MONITOREO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS EJECUTADOS POR PROFESIONALES PARTICULARES:

Con respecto a los monitoreo de los programas de capacitación en el manejo higiénico de alimentos ejecutados por profesionales particulares, la comisión auditora verificó la existencia de formatos de registro de capacitación de manipulación higiénica de alimentos personalizada a diferentes puestos del mercado de Bazurto en la vigencia 2018 y listado de profesionales particulares que ejecutaron dichos programas de capacitación. De otra parte se corrobora a través de los respectivos formatos la asistencia de personal en la realización de capacitaciones en la Institución Educativa La Boquilla y Madre Laura Sede Principal.

En relación a los Profesionales Independientes que tuvieron el rol de capacitadores, de las llamadas telefónicas efectuadas por la comisión auditora, la totalidad respondió que si habían dictados los cursos de manipulación de alimentos dando fecha exacta como lo estipulaban los datos entregados, dando cumplimiento a la norma **Resolución 2674 de 2013 (Julio 22)**

CAPÍTULO III - Personal manipulador de alimentos

Artículo 13. Plan de capacitación. *El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe*

Dirección:


Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 20

*demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida. **Parágrafo 2°.** El manipulador de alimentos debe ser entrenado para comprender y manejar el control de los puntos del proceso que están bajo su responsabilidad y la importancia de su vigilancia o monitoreo; además, debe conocer los límites del punto del proceso y las acciones correctivas a tomar cuando existan desviaciones en dichos límites.*

La comisión auditora observó que la información entregada en las hojas de asistencias donde están registradas personas que dictaron capacitación cumple con el monitoreo y control respectivo que la información entregada, toda vez que la comisión auditora procedió a efectuar bajo el método aleatorio llamadas telefónicas a algunos capacitadores o profesionales independientes que aparecen en una hoja de asistencias del año inmediatamente anterior 2018, donde efectivamente han realizado las capacitaciones informadas dentro de sus actividades.

Capacitación, Carnetización y certificación de la aptitud sanitaria para manipulación de alimentos a personal autorizado por el área de espacio público del distrito:

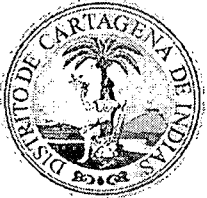
Con relación a la capacitación, carnetización y certificación de la aptitud sanitaria para manipulación de alimentos a personal autorizado por el área de espacio público del distrito, la Comisión Auditora evidenció la realización de las capacitaciones en manipulación higiénica de alimentos al personal seleccionado por el IPCC a participar en el festival del Frito, a través de los respectivos registros de asistencia, las cuales fueron efectuadas en el Teatro Adolfo Mejía y Centro Comercial Getsemaní. Se procedió a realizar llamadas telefónicas de manera aleatoria, corroborándose la participación activa a los distintos cursos realizados, según lo comunicado por el Departamento Administrativo auditado.

Con respecto a la carnetización, se comprobó la ejecución de la actividad con las manipuladoras de alimentos que participaron en el Festival del Frito. Cumpliendo con la **Resolución 2674 de 2013 (Julio 22)- Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. CAPÍTULO III - Personal manipulador de alimentos**

Artículo 12. Educación y capacitación.

Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, y luego ser reforzado mediante

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 20

charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

(Ver registro fotográfico).



Numeral 6. INSPECCIÓN SANITARIA

La comisión auditora evidenció que la inspección sanitaria de alimentos se realiza a través de la ejecución ordenada de cada una de las etapas.

1. Determinación de la frecuencia de inspección
2. Preparación de la inspección.
3. Inspección In Situ
4. Informe de la inspección
5. Notificación y forma del acta.
6. Informe de la inspección.

Como lo establece la Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos, Manual de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario de alimentos y bebidas 2015 (INVIMA). Numeral 6.1. Determinación de la frecuencia de inspección

La definición de la frecuencia de las visitas de inspección estará determinada por el nivel de riesgo del establecimiento, asignando una mayor frecuencia de visitas a aquellos con riesgo alto,

Dirección:


Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 20

en tanto, que los de riesgo medio se visitarán con menor frecuencia y los de riesgo bajo demandarán la menor cantidad de visitas de todos los establecimientos.

ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS

La comisión auditora fue informada por el área de Inspección Vigilancia y Control de Alimentos que los certificados sanitarios son a solicitud del interesado, la comisión auditora pudo corroborar que DADIS dispone de un Acta de visita cuando los establecimientos son censados por sus funcionarios. Cumpliendo con la **Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos Manual de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario de alimentos y bebidas 2015 (INVIMA).**

CENSO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE VIGILANCIA EN EL MARCO DE LO SOLICITADO DURANTE LA INSTALACIÓN, SE ADJUNTA BASE DE DATOS

Con respecto a los monitoreo de las visitas realizadas a los establecimientos objetos del censo sanitario, la comisión auditora verifico la existencia de Actas entregadas a los establecimientos de comercio dentro de la fecha estipulada según lo establece la **Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Código Sanitario Nacional. GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS ACTAS DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO, PARA LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS -INVIMA 2015** con evidencias fotográficas y copias entregadas por los responsables de los lugares censados, para efecto de corroborar las visitas escogiendo aleatoriamente establecimientos de comercio y de manipulación de alimentos que fueron censados para la verificación personal de las actas teniendo respuesta de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIT	DIRECCON	TELEFONO	PERSONA RESPONSABLE	OBSERVACION
CEVICHE PERU	32909582-4	CALLE ESPIRITU SANTO N° 29 - 158	3173181300		No respondieron.
ESPIRITU SANTO DEL CORRALITO	52369027-2	CALLE DEL PORVENIR N° 35 - 6	6606948	Gina Guzmán	Enviaron al correo electrónico el acta de visita.
BRASA CARBON Y SABOR	09-320388- 01	CALLE 70 N° 04 - 300	3173250227		No respondieron.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 20

DANY EL CHURRASCO ARGENTINO S.A.S	890405255-1	LOCAL N° 225	3157759558	Sandra Guzmán	Enviaron al correo electrónico el acta de visita.
PEKIN	73157578-5	DIAG. 21 N° 45 - 72	6621625	Roxana Arrieta	Enviaron el acta de visita por correo
MARINA DEL LAGUITO S.A.S "INTRIGA TROPICAL"	800256572-2	AV. DEL RETORNO	6652683	Ruth Puello	Enviaron el acta de visita.
DRAGON KING	1152212362-4	LA MATUNA CRA 10 A N° 35 - 53	6645955	Deysis Torres	La última visita de inspección por parte del DADIS fue el 26-02-2019, no está autorizada para entregar el acta.
DRAGON DE ORO	680446717-3	AV. VENEZUELA, CALLE 35 N° 10 - 24	6646636	Cristina Chan	Envió Acta por correo electrónico.
ACCION DE GRACIA S.A.S	900708270-7	CALLE 30 N° 8 B- 62	6700482	Jessica Estrada	Envió el acta vía correo electrónico
LA FONDA ANTIOQUEÑA	900278958-9	AV SAN MARTIN N° 6- 164	6655805	Jovanny Sáenz	Envió el acta al correo
Tienda y Terraza El buen Punto	1037237606-7	Campestre Cra 57C			Se visitó y presento el Acta 13/11/2018
Distrito Burguer Bar	901165601-3	Los Corales Transv 54 30-21			Se visitó y presento el Acta 18/12/2018
Frisby S.A	891408384	Transv 54 Los Corales 30-21	3226793989		Se visitó y presento el Acta de fecha 26/03/2019
Restaurante Santandereano	63276214	Bosque Diagonal 21A	6684823		Se visitó y presento Acta de fecha 26/11/2018
Frisby S.A	891408589-5	Centro Comercial San Felipe			Se visitó y presentó Acta de fecha 07/06/2018
Mr Chuzz	5222483-2	Centro comercial San Felipe	6581471		Se visitó y presento Acta de fecha 05/04/2018
Discotek y Store Market El A.X	70907806-8	Alto Bosque No. 50ª-68	3106168622		Se visitó y presento Acta de fecha 24/07/2018

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 14 de 20

Restaurante Banderas	73088012-2	Alto Bosque D.22 No.50	3002529076	Se visitó y presento Acta de fecha 07/05/2018
Restaurante y Logística J y S S.A.S	901144776-3	Bosque Transv 51ª No. 21D55	6501092	Se visitó y presento Acta de Fecha 09/04/2019

En general las visitas realizadas por funcionarios de DADIS han sido realizadas no con la misma periodicidad pero efectivamente han sido positivas como lo demuestran las evidencias a todos los establecimientos escogidos aleatoriamente para dicha revisión. De igual manera se escogieron Salsamentarías, Cafeterías, Licoreras, Bares, Heladerías, teniendo como resultado una respuesta positiva por parte de las personas objetos del censo. En armonía con la Ley 9 de 1979.

OBSERVACION

No se evidencia dentro de la información suministrada en el censo de establecimientos objetos de vigilancia, números telefónicos ni correos electrónicos necesarios para una mejor identificación, requerimiento, transparencia y seguimiento por parte de la entidad realizadora del censo que permitan la identificación real del establecimiento de comercio.

JORNADAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

Evidencias de la realización de las jornadas de información y educación para la prevención de ETA.

El grupo auditor realizó visita a las instalaciones del Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS, en donde se obtuvieron registros de asistencia de las actividades de participación masiva y listado de personas naturales con el rol de capacitadores.


Si bien es cierto que las actividades de información, educación y comunicación no tiene un fundamento normativo expreso, mediante un marco de actividades, el cual desarrolla los procesos y sub-procesos planteados y trazados en el plan anual de desarrollo Distrital, el Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, ha dispuesto como medio de difusión las siguientes actividades:

Eventos o actividades de participación masiva por parte de los interesados, como son los propietarios o administradores de establecimientos, cuyo objeto es la comercialización de alimentos, además de aquellas campañas de información para eventos especiales, tales como el festival del frito, siendo así para sustentar la realización de tales actividades, se aportaron los siguientes soportes.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 20

- Dieciocho (18) listados de asistencia de la capacitación "Manipulación higiénica de alimentos personalizada a puestos de ventas de alimentos en el mercado de Bazurto."
- Listado de capacitadores en "Manipulación higiénica de alimentos personalizada a puestos de ventas de alimentos en el mercado de Bazurto."

OBSERVACIÓN

- La comisión auditora encontró en los listados de asistencia del registro de las actividades de BPN información básica, tal como el nombre, sector en el que se encuentra el establecimiento y la actividad que desarrolla, sin embargo, no se encontraron: Datos para contactar a quienes participaron en la jornada de información. En aras de comprobar la veracidad de la información que yace en las hojas de asistencia

EVENTOS O ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN MASIVA POR PARTE DE LOS INTERESADOS, COMO SON LOS PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS, cuyo objeto es la comercialización de alimentos, además de aquellas campañas de información para eventos especiales, tales como el festival del frito, siendo así para sustentar la realización de tales actividades, se aportaron los siguientes soportes.

- Dieciocho (18) listados de asistencia de la capacitación "Manipulación higiénica de alimentos personalizada a puestos de ventas de alimentos en el mercado de Basurto."
- Listado de capacitadores en "Manipulación higiénica de alimentos personalizada a puestos de ventas de alimentos en el mercado de Basurto."

En los listados se encontró información tal como el nombre, sector en el que se encuentra el establecimiento y la actividad que desarrolla, sin embargo, no se encontraron: Datos para contactar a quienes participaron en la jornada de información. En aras de comprobar la veracidad de la información que yace en las hojas de asistencia, se recomienda: Actualizar dichos formatos de asistencia, de tal forma que contengan espacios para teléfonos, dirección y correo electrónico.

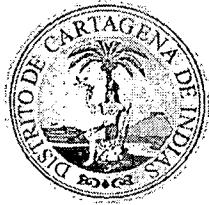
Además, se implementó el medio de información y difusión auditivo, tales como las cuñas en las cadenas radiales de escucha Distrital y Departamental:

- Cuñas de difusión radial sobre manipulación de quesos y campaña preventiva de manipulación alimenticia en general.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 20

INFORMES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS SANCIONATORIOS

De acuerdo a la ley 09 de 1979 en sus artículos 245 y siguientes, reformados por el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 126, en los cuales se señalan las disposiciones y requisitos que deben cumplir los establecimientos cuya actividad principal sea la distribución y/o producción de alimentos o cualquier otro producto de consumo inmediato. En el caso de que dichos establecimientos no cumplan con alguno de estos requisitos, el INVIMA en conjunto con la dependencia encargada en el Distrito se verá en la obligación de iniciar un proceso sancionatorio, para lo cual el DADIS deja constancia del inicio de dicho proceso mediante actas y posteriormente un informe general de los establecimientos sancionados.

El líder de programa vigilancia y control de alimentos y medicamentos, allegó informe técnico en el que reposaban información pertinente a los procesos sancionatorios efectuados en ocho (08) establecimientos diferentes en el casco urbano de la ciudad.

INFORMES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA


Prueba documental de la realización de los informes mencionados correspondientes a la inspección, vigilancia y control.

Tal como se establece en el acápite de control y vigilancia de la Ley 09 de 1979 en sus artículos 478 y 479, se estableció una vigilancia epidemiológica, y así mismo un seguimiento y control a los establecimientos previamente sancionados, con el fin de evitar incurrir en la sanción y que posteriormente se cierre el establecimiento, para lo cual se allegó debidamente los informes de seguimiento y evaluación de la inspección durante la vigencia 2018 y la de primer trimestre de 2019, en las que se plasmó la ejecución de las campañas de control sanitario, desarrollo de capacitaciones y actividades de coordinación intersectorial.

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Evidencia documental y fotográfica que sustenten las acciones que se realizan y las que se estén realizando para mejora.

El Profesional Universitario en el Área de la Salud, le informó al grupo auditor que el Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS no realiza directamente acciones para mejora, en su lugar verifica la idoneidad de agentes externos quienes si realizan la capacitación directamente a los vendedores informales y/o propietarios de establecimientos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 20

EVALUACION DEL SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION

Se realizo evaluación al seguimiento al cumplimiento del primer trimestre del plan de acción del sub proceso de inspección, vigilancia y control en alimentos, observándose lo siguiente:

En primera meta, Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 2900 establecimientos de alimentos y puestos de ventas de alimentos con enfoque de riesgo priorizados del Distrito de Cartagena, se encontró un nivel de cumplimiento del 14% de porcentaje de avance del trimestre, debido a que 402 establecimientos de alimentos y puestos de ventas de alimentos con enfoque de riesgo priorizados del Distrito de Cartagena fueron vigilados y controlados anualmente con enfoque de riesgo mínimo.

Para la segunda meta, Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a 200 vehículos transportadores de alimentos en el Distrito, se observó que para el primer trimestre, se inspeccionaron y controlaron 75 vehículos transportadores de alimentos en el Distrito con acciones de inspección, vigilancia y control, en el cual se evidencia un nivel de cumplimiento del 25%.

Con relación a la tercera meta, Monitorear 300 muestras de alimentos de alto riesgo en salud pública disponible para el consumo se pudo observar, que de 300 monitoreo de muestras de alimentos de alto riesgo en salud pública disponible para el consumo, solo se realizaron 3, obteniendo un nivel de cumplimiento del 1%, el bajo cumplimiento se debe en parte a lo enunciado anteriormente, que en este momento el laboratorio asignado al Distrito de Cartagena, el de la Gobernación de Bolívar se no se encuentra en funcionamiento debido a una suspensión por el INVIMA.

La cuarta meta, Intervenir a 100 establecimientos y expendios de carnes en el marco del Plan de carnes para el Distrito acorde a lineamientos y normatividad vigente, se pudo observar que para el primer trimestre 25 establecimientos y expendios de carnes en el marco del Plan de carnes para el Distrito acorde a lineamientos y normatividad vigente intervenidos, con un puntaje de cumplimiento del 25%.


Con la Quinta meta, Diseñar, ejecutar y evaluar una campaña publicitaria de medios masivos de comunicación para prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos e Intoxicaciones por bebidas alcohólicas dirigida a la población del Distrito a través de entidad especializada y con experiencia en diseño, ejecución y evaluación de campañas publicitarias en salud se observo que a 31 de marzo tenía un nivel de cumplimiento de 0 porque no se habían realizado ninguna, sin embargo a la fecha de la auditoria se encontró avance en esta meta, el cual quedo evidenciado en el desarrollo de la auditoria.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 20

Así mismo se pudo evidenciar que el cumplimiento total del subprograma fue de 12%, con un presupuesto asignado al subprograma de \$ 387.363.641, de lo cual fue ejecutado \$175.300.000, equivalentes al 45% del monto apropiado, evidenciándose que se ejecutó menos de lo programado con un alto porcentaje de lo presupuestado no existiendo coherencia entre la meta ejecutada y la ejecución de los recursos.

RELACION DE OBSERVACIONES

- Con relación a la revisión realizada a la caracterización del subproceso, se pudo evidenciar que la última actualización se realizó 2014; a la vigencia 2019 se han actualizado normas con respecto a inspección, vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, que deben ser incluidas.
- Se pudo observar que en el sitio de almacenamiento de los productos decomisados se encontró una cantidad considerable; lo que denota que tienen más de ocho meses de estar almacenados, muy a pesar de que se realizó la gestión para la contratación, la cual se pudo evidenciar en SECOP, declarándose desierto para la contratación.
- No se evidencia dentro de la información suministrada en el censo de establecimientos, objetos de vigilancia, números telefónicos ni correos electrónicos necesarios para una mejor identificación, requerimiento, transparencia y seguimiento por parte de la entidad realizadora del censo que permitan la identificación real del establecimiento de comercio.
- La comisión auditora encontró en los listados de asistencia del registro de las actividades de BPN información básica, tal como el nombre, sector en el que se encuentra el establecimiento y la actividad que desarrolla, sin embargo, no se encontraron: Datos para contactar a quienes participaron en la jornada de información. En aras de comprobar la veracidad de la información que yace en las hojas de asistencia.

3.4.9 RECOMENDACIONES

Actualizar la caracterización y procedimientos asociados del subproceso de inspección, Vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, acorde a las normas vigentes.

Cumplir con lo establecido en la **Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"**.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 20

Código Sanitario Nacional. El Título V establece el Marco Legal General de los Alimentos, Manual de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario de alimentos y bebidas 2015 (INVIMA). Numeral 6.1. Determinación de la frecuencia de inspección *La definición de la frecuencia de las visitas de inspección estará determinada por el nivel de riesgo del establecimiento, asignando una mayor frecuencia de visitas a aquellos con riesgo alto, en tanto, que los de riesgo medio se visitarán con menor frecuencia y los de riesgo bajo demandarán la menor cantidad de visitas de todos los establecimientos*”.

Adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias para que el sitio donde se encuentran almacenados los productos decomisados cuente con las condiciones de clasificación, temperatura y orden necesarias para el manejo de los productos objetos de decomiso.

Incluir dentro de la base de datos de los establecimientos de comercio objetos del censo un número telefónico para efecto de seguimientos e identificación por parte de los entes monitores del proceso sanitario.

Actualizar dichos formatos de asistencia, de tal forma que contengan espacios para teléfonos, dirección y correo electrónico. Con el fin de aplicar el rol de seguimiento y vigilancia a todo aquel que participe en las actividades, Además se implementó el medio de información y difusión auditivo, tales como las cuñas en las cadenas radiales de escucha Distrital y Departamental: Cuñas de difusión radial sobre manipulación de quesos y campaña preventiva de manipulación alimenticia en general.

Actualizar los formatos de asistencia para llevar a cabo un seguimiento a los beneficiarios de las capacitaciones realizadas por terceros, y de tal forma revisar el nivel de satisfacción, eficacia y eficiencia de los capacitadores.

Por otro lado el Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, podría empezar a implementar las capacitaciones directas, en modalidad trimestral, semestral o anual, para llevar un control más riguroso de las mismas.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. Se deben tomar las observaciones del presente informe como insumo para la realización del Plan de Mejoramiento por parte del Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS. Por lo cual la Oficina de Control Interno se encuentra presta a su asesoramiento, acompañamiento y apoyo.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 20

5. ANEXOS

Papeles de Trabajo

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	

ZULI ROMERO RAMIREZ
Coordinador

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

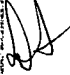
Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI02-F001
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	Fecha: 30-04-2018
	PLAN DE MEJORAMIENTO	Páginas:

Objetivo del Proceso:	Auditoría al Sub-proceso de inspección vigilancia y control en medicamentos, alimentos y otros productos de consumo. Informe No. CI-0039-19							
Auditor:	Elizabeth Díaz Granados B. - Roger López de Hoyos Milton Anzoátegui Olmos - Asesores Externos - OACI.		Líder de Proceso Auditado	Coordinó: Zuli Romero Ramirez. P.E. - OACI. Revisó: Juan Carlos Frías Morales, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno				
Objetivo de Auditoría:	Evaluación al Sub- Proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Medicamentos, alimentos y otros productos de consumo, en la vigencia 2018 y primer trimestre 2019.							
Alcance de Auditoría:	Evaluación verificar y evaluar Sub- Proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Medicamentos, alimentos y otros productos de consumo, en la vigencia 2018 y primer trimestre 2019.							
Fecha de suscripción:	12/06/2019			Fecha de Seguimiento:		10/09/2019		
Item	Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Area Responsable	Cumplimiento / Observación
1	Con relación a la revisión realizada a la caracterización del subproceso, se pudo evidenciar que la última actualización se realizó 2014; a la vigencia 2019 se han actualizado normas con respecto a inspección vigilancia y control de alimentos, medicamentos y otros productos de consumo, que deben ser incluidas.							
2	Se pudo observar que en el sitio de almacenamiento de los productos decomisados se encontró una cantidad considerable; lo que denota que tienen más de ocho meses de estar almacenados, muy a pesar de que se realizó la gestión para la contratación, la cual se pudo evidenciar en SECOP, declarándose desierto para la contratación.							
3	No se evidencia dentro de la información suministrada en el censo de establecimientos objetos de vigilancia, números telefónicos ni correos electrónicos necesarios para una mejor identificación, requerimiento, transparencia y seguimiento por parte de la entidad realizadora del censo que permitan la identificación real del establecimiento de comercio.							

4 	La comisión auditora encontró en los listados de asistencia del registro de las actividades de BPN información básica, tal como el nombre, sector en el que se encuentra el establecimiento y la actividad que desarrolla; sin embargo, no se encontraron: Datos para contactar a quienes participaron en la jornada de información. En aras de comprobar la veracidad de la información que yace en las hojas de asistencia.							
Fecha de ejecución de la Auditoria:	23/04/2019- 22/04/2019	Fecha de elaboración del Plan:	30/05/2019	Fecha de presentación del Plan:	12/06/2019	Fecha de Seguimiento	10/09/2019	

JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud